



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2024-MPT/A.

Tarata, 11 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

VISTO:

El Memorandum N°032-2024-A/MPT, de fecha 11 de octubre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tarata, prescribe que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de la Municipalidad. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad política, administrativa y sus atribuciones están establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; asimismo, en los casos de vacancia o ausencia, el teniente alcalde o primer regidor hábil reemplaza al Alcalde, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N°032-2024-A/MPT de fecha 11 de octubre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, pone en conocimiento que los días 14 y 16 de octubre realizara un viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios a efectos de participar de una audiencia presencial con el Director General de la Oficina General de Gestión Descentralizada con el Ministro de Salud y a su vez asistirá a una reunión con el Presidente del Congreso para agendar la Ley Tarata, por tal motivo ha dispuesto **ENCARGAR FUNCIONES** al regidor **Sr. JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES**.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** las funciones políticas y administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tarata al Regidor **Sr. JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES** el 14 y 16 de octubre del 2024, en mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Regidor **Sr. JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES**, para su cumplimiento de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, para que haga la publicación en la página web del presente Acuerdo de Concejo Municipal (www.gob.pe/munitarata).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
SGRH
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE